



**N.º Expediente: 300/2017/02093**

**ACTA ADMINISTRATIVA**

En Madrid, a las 10:30 horas del día 7 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el "**Contrato de obras del proyecto de construcción de accesibilidad y seguridad de itinerarios Este-Oeste unión de los distritos Moncloa, Centro y Arganzuela**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. José Luis Infanzón Priore, Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 17 de septiembre de 2015.

**VOCALES:**

D.ª M.ª Cristina Pérez Sánchez, Adjunta al Departamento de Obras de Urbanización

D.ª María Ruíz Pérez, Interventora Delegada.

D. Rosalía Cambroneró Galache, vocal suplente del Titular de la Asesoría Jurídica, designado por el Director General de la Asesoría Jurídica el 6 de marzo de 2018, de conformidad con el Art. 53.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

**SECRETARIA:**

D.ª María Arrieta Martínez de Pisón, Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 29 de enero de 2018 y en el Perfil de Contratante el día 30 de enero de 2018.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones presentadas, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, el día 26 de febrero de 2018, indicándose los licitadores recogidos en el certificado de registro, firmado digitalmente por la Jefe de Servicio de Contratación el 6 de marzo de 2018:

N.º	LICITADOR
1	OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.
2	COMSA, S.A.
3	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
4	COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.
5	FERROVIAL AGROMAN, S.A.
6	PACSA, SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
7	EIFACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. (con compromiso de constituirse en UTE)
8	VÍAS Y COSTRUCCIONES, S.A.
9	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
10	LICUAS, S.A.
11	AZVI, S.A.
12	AUDECA, S.L.U. VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. (con compromiso de constituirse en UTE)

Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo

Firmado por: MARIA ARRIETA MARTINEZ DE PISON  
Cargo: JEFE DE UNIDAD  
Fecha: 08-03-2018 14:57:39

Firmado por: JOSE LUIS INFANZON PRIORE  
Cargo: DIRECTOR GENERAL  
Fecha: 12-03-2018 09:18:04



80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que consta en el referido certificado, emitido por la Jefe de Servicio de Contratación:

13	OPROLER OBRAS Y PROYECTOS
14	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL) GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (con compromiso de constituirse en UTE)
15	SERANCO, S.A. EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. (con compromiso de constituirse en UTE)
16	EASA, ESTRUCTURAS ARAGÓN, S.A.U. COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. (con compromiso de constituirse en UTE)
17	INESCO, S.A. ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA) (con compromiso de constituirse en UTE)
18	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa a que se refiere el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Las siguientes empresas han presentado declaración responsable de conformidad con el art. 146.4 del TRLCSP, indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con la cláusula 19, A), apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En relación a esta cláusula, deberán aportar la documentación cuando así se les requiera en la fase previa a la adjudicación:

1	OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.
2	COMSA, S.A.
3	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
4	COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.
5	FERROVIAL AGROMAN, S.A.
6	PACSA, SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
7	EIFACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. (con compromiso de constituirse en UTE)
8	VÍAS Y COSTRUCCIONES, S.A.
9	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
10	LICUAS, S.A.
11	AZVI, S.A.
12	AUDECA, S.L.U. VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. (con compromiso de constituirse en UTE)
13	OPROLER OBRAS Y PROYECTOS
14	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL) GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (CON COMPROMISO DE CONSTITUIRSE EN UTE)
15	SERANCO, S.A. EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. (con compromiso de constituirse en UTE)
17	INESCO, S.A. ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA) (con compromiso de constituirse en UTE)
18	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

La Mesa acuerda requerir la subsanación de la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Firmado por: MARIA ARRIETA MARTINEZ DE PISON  
Cargo: JEFE DE UNIDAD  
Fecha: 08-03-2018 14:57:39

Firmado por: JOSE LUIS INFANZON PRIORE  
Cargo: DIRECTOR GENERAL  
Fecha: 12-03-2018 09:18:04



Particulares, a las siguientes empresas:

Las empresas **EASA, ESTRUCTURAS ARAGÓN, S.A.U. y COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.** (con compromiso de constituirse en UTE) han presentado declaración responsable de conformidad con el art. 146.4 del TRLCSP, indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y deberán subsanar:

La empresa COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.:

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el **cumplimiento alternativo** con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. En el modelo aportado han marcado ambas alternativas.

Las empresas licitadoras no han declarado pertenecer a grupo empresarial y a su vez haber presentado ofertas para concurrir, de forma individual, al presente procedimiento de adjudicación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto a las 11:00 horas. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

José Luis Infanzón Priore.

María Arrieta Martínez de Pisón.